**ACTA NUMERO TREINTA Y NUEVE:** Sesión Extraordinaria Celebrada en la Municipalidad de Villa El Carmen, Departamento de Cuscatlán a las Catorce horas del día Dos de Octubre del año dos mil Veinte, convocados y presidida por la Alcaldesa Municipal, Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez, Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón Sindico Municipal y contando con la presencia de los Regidores Propietarios en su orden: Alba Maritza Juárez de Torres, Lic. Oscar Armando Díaz Mejía, José Tomas Sánchez, Rosalía Maritza López de Cornejo, Juan Francisco López Hernández, María Isabel Cardona Valladares y Regidores Suplentes: Olga Maribel Cruz Pérez, Luz de María Herrera López, Juan Hernández Cruz y Secretaria de actuaciones. Carla Trinidad Abarca Guatemala. Establecido el quórum la que preside dio lectura a la Agenda a desarrollar durante la presente reunión la cual se lee así: 1) Palabras de Bienvenida, 2) Establecimiento de quórum, 3) Lectura del acta anterior 4.) Otros, 5. ) Acuerdos: de lo anterior se tomaron los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal considerando: I) El informe de evaluación presentado por la comisión evaluadora de ofertas para el proceso de evaluación de ofertas para el proceso LP 07/2020 AMCC COMPRA DE CAMION COMPACTADOR PARA LA RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS DE 18 YARDAS3. Donde recomienda adjudicar a la Empresa TRANSPORTE PESADOS, S.A DE C.V. por haber cumplido con lo establecido en las Bases de Licitación, para dicho proceso. Por lo anterior este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Adjudicar a la empresa TRANSPORTE PESADOS, S.A DE C.V., el proceso **LP 07/2020 AMCC COMPRA DE CAMION COMPACTADOR PARA LA RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS DE 18 YARDAS3**, por un monto de Ciento Dieciséis Mil Doscientos Setenta y Siete Dólares, ($ 116,277.00), para un periodo de 90 días calendario. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que solicite al BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, agencia Unicentro Soyapango, la Apertura de las Siguientes cuentas corrientes:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **No.**  | **NOMBRE DE LA CUENTA** | **SALDO APERTURA** |
| 1  | ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CARMEN, CUSCATLAN/ CONCRETEADO DE CALLE BARCELONA, CANTON SANTA LUCIA, MUNICIPIO EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE CUSCALTAN/ FONDOS PRESTAMO REF. AA 1079491.  | $ 5.00  |
| 2  | ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CARMEN, CUSCATLAN/ CONCRETEADO DE CALLE A RIO MUCUYO Y SECTOR LOS GONZALEZ, CANTON EL CARMEN, MUNICIPIO EL CARMEN, CUSCALTAN/ FONDOS PRESTAMO REF. AA 1079491.  | $ 5.00  |
| 3  | ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CARMEN, CUSCATLAN/ CONCRETEADO DE CALLE SECTOR EL JOCOTE, CANTON SAN ANTONIO, MUNICIPIO EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE CUSCALTAN/ FONDOS PRESTAMO REF. AA 1079491.  | $ 5.00  |
| 4  | ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CARMEN, CUSCATLAN/ CONCRETEADO DE CALLE EN COMUNIDAD MARIA MERCEDES, CANTON CONCEPCION, MUNICIPIO EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE CUSCALTAN/ FONDOS PRESTAMO REF. AA 1079491.  | $ 5.00  |
| 5  | ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CARMEN, CUSCATLAN/ CONCRETEADO DE CALLE EN SECTOR LOS CRUCES, CANTON CONCEPCION, MUNICIPIO EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE CUSCALTAN/ FONDOS PRESTAMO REF. AA 1079491.  | $ 5.00  |
| 6  | ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CARMEN, CUSCATLAN/ CONCRETEADO DE CALLE EN SECTOR LOS CRUCES, CANTON CONCEPCION, MUNICIPIO EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE CUSCALTAN/ FONDOS PRESTAMO REF. AA 1079491.  | $ 5.00  |

Y se nombran como refrendarías a los señores: Alba Maritza Juárez de Torres y José Tomas Sánchez García, siendo indispensable para toda operación firma, sello de Tesorería y una firma de uno de los refrendarios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal considerando: I) Los resultados obtenidos para el proceso por Libre Gestión N° 20200028 AMCC SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DE CARPETAS TECNICAS DE PROYECTOS DE VIAS DE ACCESO, MUNICIPIO DEL VILLA EL CARMEN DEPTO. DE CUSCATLAN. II) Que para este proceso se recibieron siete ofertas de las cuales la empresa CONSULTORA Y CONSTRUCTORA,SA DE CV, Presento la mejor oferta. Por lo anterior este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: **ADJUDICAR:** A LA EMPRESA **CONSULTORA Y CONSTRUCTORA,SA DE CV,** el proceso por **Libre Gestión N° 20200028 AMCC SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DE CARPETAS TECNICAS DE PROYECTOS DE VIAS DE ACCESO, MUNICIPIO DEL VILLA EL CARMEN DEPTO. DE CUSCATLAN**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **N°**  | **NOMBRE DEL PROYECTO** | **MONTO** |
| 1  | Concreteado de calle en sectores la Escuela y Calle el Copinol Cantón Santa Lucia, El Naranjal Cantón Concepción, Municipio El Carmen, Departamento de Cuscatlán.  | $ 1,950.00  |
| 2  | Concreteado de Calle a Sectores: Los Hernández 1 y 2, Los Pérez, Los Cruces, Los Méndez y Los Munguía, Cantón Candelaria, Municipio El Carmen Departamento de Cuscatlán.  | $ 1,965.00  |
| 3  | Concreteado de Pasaje Los Eucaliptos, Calle los Mangos, Avenida la Línea y Las Pilas de Comunidad La Esperanza, Cantón Concepción, Municipio El Carmen Departamento de Cuscatlán.  | $ 1,965.00  |
| 4  | Concreteado de Calle Final la Joya y Sector Los López, Cantón San Antonio, Municipio El Carmen Departamento de Cuscatlán.  | $ 1,930.00  |
| 5  | Concreteado de Calle Sector La Terminal, Los Cerritos, Victoria en Cristo, Cantón San Sebastián, Municipio El Carmen Departamento de Cuscatlán.  | $ 1,955.00  |
| 6  | Concreteado de Calle Sector El Amate, La Cruz, Los Hernández, Cantón Concepción, Municipio El Carmen Departamento de Cuscatlán.  | $ 1,945.00  |

Para un periodo de Cuarenta y Cinco (45) Días Calendario, contados a partir de la orden de inicio. Al mismo tiempo se nombra a la ingeniera Sandra Elizabeth Hernández de Palacios Como administradora de Contrato. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal considerando: El informe de evaluación presentado por la comisión evaluadora de ofertas para el proceso de por Libre Gestión N°2020029 AMCC SERVICIOS DE CONSUTORIA PARA LA FORMULACION DE CARPETA TECNICA DEL PROYECTO: PERFORACION DE POZO PROFUNDO LINEA DE IMPELENCIA, TANQUE DE CAPTACION Y SU EQUIPAMIENTO, CANTON CANDELARIA Y LA PAZ, MUNICIPIO EL CARMEN, DEPTO. DE CUSCATLAN. Donde recomiendan DECLARAR DESIERTO, este proceso ya que únicamente se presento una oferta la cual es demasiado alta. Por lo anterior este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: **DECLARAR DESIERTO** el proceso por **Libre Gestión N° 2020029 AMCC SERVICIOS DE CONSUTORIA PARA LA FORMULACION DE CARPETA TECNICA DEL PROYECTO: PERFORACION DE POZO PROFUNDO LINEA DE IMPELENCIA, TANQUE DE CAPTACION Y SU EQUIPAMIENTO, CANTON CANDELARIA Y LA PAZ, MUNICIPIO EL CARMEN, DEPTO. DE CUSCATLAN**. Al mismo tiempo autorizar a la Encargada de la UACI, para que realice un segundo proceso. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal considerando: El informe de evaluación presentado por la comisión evaluadora de ofertas para el proceso por Libre Gestión N° 20200030 AMCC SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA FORMULACION DE CARPETA TECNICA DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE AGUAS NEGRAS, SANEAMIENTO BASICO Y OBRAS HIDRAULICAS EN COLONIA SANTA LETICIA, VILLA EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, donde recomiendan adjudicar a la empresa INARTEC, SA DE CV, por un monto de Cuatro Mil Doscientos noventa y cuatro dólares, ($ 4,294.00). Por lo anterior este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y la LACAP, ACUERDA: **ADJUDICAR** el proceso por **Libre Gestión N° 20200030 AMCC SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA FORMULACION DE CARPETA TECNICA DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE AGUAS NEGRAS, SANEAMIENTO BASICO Y OBRAS HIDRAULICAS EN COLONIA SANTA LETICIA, VILLA EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN,** a la empresa **INARTEC, SA DE CV**, por un monto de **Cuatro Mil Doscientos noventa y cuatro Dólares, ($ 4,294.00),** para un periodo de Sesenta, (60) Días calendario, contados a partir de la orden de inicio y se nombra a la Ingeniera Sandra Elizabeth Hernández de Palacios como Administradora de Contrato. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal considerando: El informe de evaluación presentado por la comisión evaluadora de ofertas para el proceso por Libre Gestión N° 20200031 AMCC **SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DE CARPETA TECNICA DEL PROYECTO: CONSTRUCCION Y Mb,** donde se recomienda adjudicar a la empresa INARTEC, SA DE CV, por un monto de Dos Mil Quinientos Dólares, ($ 2,500.00), por ser la oferta mejor evaluada. Por lo anterior este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y LACAP, ACUERDA: **ADJUDICAR** el proceso por **Libre Gestión N° 20200031** AMCC **SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DE CARPETA TECNICA DEL PROYECTO: CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE CANCHAS DE FUTBOL, CANTON EL CARMEN, SAN SEBASTIAN Y CANDELARIA. MUNICIPIO DE EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN,** a la empresa **INARTEC, SA DE CV**, por un monto de **Dos Mil Quinientos Dólares, ($ 2,500.00),** para un periodo de Sesenta, (60) Días calendario, contados a partir de la orden de inicio y se nombra a la Ingeniera Sandra Elizabeth Hernández de Palacios como Administradora de Contrato. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice las siguientes erogaciones:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PROVEEDOR** | **CONCEPTO** | **MONTO**  |
| Felicita Molina Angel  | Compra de Dos Arreglos florales, que serán utilizados como muestras de condolencias por el fallecimiento de Jesús Armando Ochoa de Cantón Candelaria.  | $ 30.00  |
| ALPINA, SA DE CV.  | Suministro de materiales y accesorios que serán utilizados para reparación de vehículo placas nacionales 10-960, propiedad de esta Municipalidad.  | $ 555.36  |
| Eduardo de Jesus Delgado Rosa.  | Pago de transporte de personas de las tercera edad, del Cantón San Antonio, beneficiados con el bono de Red Solidaria del FISDL. | $ 144.44  |
| Luis Santiago Moreno Evangelista  | Pago de transporte de personas de las tercera edad, del Cantón El Carmen, beneficiados con el bono de Red Solidaria del FISDL.  | $ 61.11  |
| Elías Girón Muñoz  | Pago de transporte de personas de las tercera edad, del Cantón San Sebastián, beneficiados con el bono de Red Solidaria del FISDL.  | $ 44.44  |
| Josué Vladimir Paniagua Huezo  | Pago de transporte de personas de las tercera edad, del Cantón Candelaria, beneficiados con el bono de Red Solidaria del FISDL.  | $ 66.67  |
| Rene Gilberto Hernández Sánchez  | Pago por servicios de sonido móvil, para perifoneo en caravana de la alegria, sobre las principales calles del municipio, en el marco de la celebración del dia del niño.  | $ 65.00  |

Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-70218-2 de Fondos Propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la Tesorería para que realice la erogación de Mil Cuatrocientos cuarenta y siete dólares con veintidós centavos, ($ 1,447.22), por pago de mano de obra por reparación, suministro de materiales y colocación de techo, además de reparación y pintura de columnas de concreto de lavaderos públicos ubicados en sector el Progreso de Cantón La Paz. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700220-4 del 75% FODES. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice las siguientes erogaciones:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PROVEEDOR**  | **CONCEPTO**  | **MONTO**  |
| HUGO ISABEL GALVEZ AGUILAR  | Pago de mano por construcción de dos viviendas temporales, para los señores Martiza Elizabeth García Centeno y de Karen Marilyn Reyes Mendoza de Comunidad Vista Hermosa de Cantón Concepción.  | $ 520.00  |
| ADIMACON, SA DE CV  | Suministro de materiales de construcción , utilizados para construcción de viviendas temporales para familias afectadas por la tormenta 17-E  | $ 3,281.70  |
| JOSE FRANCISCO CRUZ MEJIA  | Pago de mano de obra por construcción de dos viviendas temporal de las señores Sonia Elizabeth Portillo Raymundo y Kevin Odir Guerrero Quinteros de Comunidad Vista Hermosa de Cantón Concepción.  | $ 520.00  |

Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-700948-9 del proyecto: Estado de Emergencia por Depresión Tropical 17-E 2019. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal considerando: I) Que el presupuesto Municipal se encuentra el proyecto: INSTALACION DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA PARA FAMILIAS EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN. **II)** La requisición de materiales eléctricos, realizada por la encargada de Proyección Social, para ejecución de este proyecto la cual esta basada en solicitudes realizadas por diferentes familias de los distintos Cantones de este Municipio donde expresan la necesidad existente. III) El cuadro comparativo de ofertas presentado por la encargada de la UACI, en el cual la empresa SUMIELECTRIT, SA DE CV, presenta los mejores precios. Por lo anterior este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Adjudicar la compra de materiales eléctricos a la empresa SUMIELECTRIT, SA DE CV, por un monto de Diecisiete Mil Ochocientos Doce Dólares con ochenta y dos centavos, ($ 17,812.82), los cuales serán suministrados a través de ordenes de compra, por cada beneficiario al mismo tiempo se nombra a la señora Maritza del Carmen Lovos Crespín como administradora de las ordenes de Compra. Y para efectos de ley comuníquese. Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente acta la cual firmamos.

**Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón**

**Alcaldesa Municipal Síndico Municipal**

**Sra. Alba Maritza Juárez de Torres Lic. Oscar Armando Díaz Mejía**

**Primera Regidora propietaria Segundo Regidor Propietario**

**Sr. José Tomas Sánchez García Licda. Rosalía Maritza López de Cornejo**

**Tercer Regidor Propietario Cuarta Regidora Propietaria**

**Prof. Juan Francisco López Hernández Licda. María Isabel Cardona Valladares**

**Quinto Regidor Propietario Sexta Regidora Propietaria**

**Olga Maribel Cruz Pérez**

**Primera Regidora Suplente**

**Sra. Luz de María Herrera López Juan Hernández Cruz**

**Tercera Regidora Suplente Cuarto Regidor Suplente**

**Tec. Carla Trinidad Abarca Guatemala**

**Secretaria Municipal**